Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa
Unidad Administrativa y de Finanzas
Oficina de Logística

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ VIDAL Ines Marilu FAU 20541763849 soft
Cargo: Coordinadora De Logística
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2022 15:41:06 -05:00

Chimbote, 20 de Mayo del 2022

INFORME N° 000197-2022-OL-UAF-CSJSA-PJ

A : **JORGE FELIX SARAVIA SARAVIA**
Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas

De : **INES MARILU RODRIGUEZ VIDAL**
Coordinadora de Logística

Asunto : MODIFICACIÓN PARA INCLUIR EN EL PAC 2022 VERSION 3.

Referencia : EXPEDIENTE 001425-2022-OL-UAF
HOJA DE ENVIO 000739-2022-OL-UAF-CSJSA (19MAY2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y, a la vez informarle lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

1. Con fecha 21 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia del Santa para el año fiscal 2022 (PAC 2022), mediante la Resolución Administrativa N° 0086-2022-P-CSJSA/PJ, conforme al **Art. 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado**, aprobada por **Decreto Supremo N° 344-2018-EF** y sus modificaciones vigentes.

1.1. Mediante **OFICIO N°00107-2022-NCPP-GAD-CSJSA-PJ**, de fecha 28 de abril de 2022, emitida por el Administrador del Módulo Penal, en el cual solicita la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO PARA LA SEDE CASMA – MÓDULO PENAL DEL NCPP DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA"**, así mismo, con **HOJA DE ENVIO N°1020-2022-GAD-CSJSA-PJ**, de fecha 03 de mayo de 2022, el Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia del Santa; da **autorización** a lo requerido. De igual manera, con **MEMORANDO N°00196-2022-UAF-GAD-CSJSA-PJ**, de fecha 03/05/2022, el jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas, solicita al OEC continuar con el trámite correspondiente en aplicación de los dispositivos legales vigentes para el requerimiento, adjuntando las EE.TT. respectivas.

1.2. Mediante **OFICIO N°00108-2022-NCPP-GAD-CSJSA-PJ**, de fecha 28 de abril de 2022, emitida por el Administrador del Módulo Penal, en el cual solicita la

Firmado digitalmente por CORTIJO HERRERA Johan Valdemar FAU 20541763849 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2022 12:13:35 -05:00

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO PARA LA SEDE HUARMEY – MÓDULO PENAL DEL NCPP DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA", así mismo, con **HOJA DE ENVIO N°1040-2022-GAD-CSJSA-PJ**, de fecha 04 de mayo de 2022, el Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia del Santa; da **autorización** a lo requerido. De igual manera, con **MEMORANDO N°00204-2022-UAF-GAD-CSJSA-PJ**, de fecha 05/05/2022, el jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas, solicita al OEC continuar con el trámite correspondiente en aplicación de los dispositivos legales vigentes para el requerimiento, adjuntando las EE.TT. respectivas.

1.3. Mediante **OFICIO N°00109-2022-NCPP-GAD-CSJSA-PJ**, de fecha 28 de abril de 2022, emitida por el Administrador del Módulo Penal, en el cual solicita la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA SEDE NVO. CHIMBOTE – MÓDULO PENAL DEL NCPP DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA"**, así mismo, con **HOJA DE ENVIO N°1019-2022-GAD-CSJSA-PJ**, de fecha 03 de mayo de 2022, el Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia del Santa; da **autorización** a lo requerido. De igual manera, con **MEMORANDO N°00219-2022-UAF-GAD-CSJSA-PJ**, de fecha 11/05/2022, el jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas, solicita al OEC continuar con el trámite correspondiente en aplicación de los dispositivos legales vigentes para el requerimiento, adjuntando las EE.TT. respectivas.

1.4. Mediante **OFICIO N°00110-2022-NCPP-GAD-CSJSA-PJ**, de fecha 28 de abril de 2022, emitida por el Administrador del Módulo Penal, en el cual solicita la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO PARA LA SEDE NEPEÑA – MÓDULO PENAL DEL NCPP DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA"**, así mismo, con **HOJA DE ENVIO N°1018-2022-GAD-CSJSA-PJ**, de fecha 03 de mayo de 2022, el Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia del Santa; da **autorización** a lo requerido. De igual manera, con **MEMORANDO N°00218-2022-UAF-GAD-CSJSA-PJ**, de fecha 11/05/2022, el jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas, solicita al OEC continuar con el trámite correspondiente en aplicación de los dispositivos legales vigentes para el requerimiento, adjuntando las EE.TT. respectivas.

1.5. Así mismo, con **INFORME N°000194-2022-OL-UAF-CSJSA-PJ**, de fecha 19 de mayo de 2022, se realiza el **ESTUDIO DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MOBILIARIO PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LOS IOARR" (IOARR 2486204 CASMA – IOARR 2487830 HUARMEY – IOARR 2472009 NVO. CHIMBOTE – IOARR 2487793 NEPEÑA). ITEM: IMPRESORAS - ITEM: CPU Y MONITORES - ITEM: SILLÓN GIRATORIO S01 Y ITEM: SILLA GIRATORIA S02,** identificando el valor estimado por cada Item.

Firma Digital
Firmado digitalmente por CORTIJO HERRERA Johan Valdemar FAU 20541763849 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2022 12:13:35 -05:00

II.- FUNDAMENTO Y CONCLUSIÓN:

2.1. Conforme al requerimiento solicitado por la Administración del Módulo Penal, cabe señalar la necesidad que existe de efectuar la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MOBILIARIO PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LOS IOARR" (IOARR 2486204 CASMA – IOARR 2487830 HUARMEY – IOARR 2472009 NVO. CHIMBOTE – IOARR 2487793 NEPEÑA)"**. Todo ello, con la finalidad de mejorar y potenciar el equipamiento de la infraestructura tecnológica en la Especialidad Penal a fin de cumplir con la Administración de Justicia en beneficio del Usuario Judicial.

De esta manera, la Administración del Módulo Penal, presentó el siguiente Requerimiento:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO
1	"ADQUISICIÓN DE (31) COMPUTADORAS - CPU PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE ESPECIALIDAD PENAL DE LOS IOARR (IOARR 2486204 CASMA – IOARR 2487830 HUARMEY – IOARR 2472009 NVO. CHIMBOTE – IOARR 2487793 NEPEÑA) DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA"	S/ 134,305.30

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO:

ITEM	BIEN	CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
1	COMPUTADORA CPU	Procesador	Intel® Core™ i7-10700 10ma Generación 8 núcleos, 16 hilos, frecuencia básica 2.9 GHz hasta 4.8 GHz con frecuencia Turbo, 16 MB Smart Cache
		Memoria	16 GB DDR4 2933, 366 MHz
		Disco Duro	512 GB SSD
		Lector Óptico	No
		Conectividad	LAN: Si / WLAN: Si / Bluetooth: Si
		Video	Integrados
		Teclado y Mouse	Incluido
		Puerto de Video	(1) HDMI 1.4 (1) Display Port 1.4
		USB	Frontal (2) USB 3.2 Gen 2 / (2) USB 2.0 Posterior (3) USB 3.2 Gen 1 / (2) USB 2.0
		Sistema Operativo	Windows 10 Pro de 64 bits, en Español

Firma Digital
Firmado digitalmente por CORTIJO HERRERA Johan Valdemar FAU 20541763849 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2022 12:13:35 -05:00

Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa
Unidad Administrativa y de Finanzas
Oficina de Logística

Siendo así, de conformidad al **numeral 6.2 del Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, refiere que: ***"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*** y en concordancia al **numeral 7.6.2 del 7.6 DE LA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD**, que refiere: **"*Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE*"**; y ante el requerimiento solicitado por la Administración del Módulo Penal, se solicita la **MODIFICACION PARA INCLUIR EN EL PAC 2022 VERSIÓN 3,** la presente COMPRA POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO), como se detalla en el siguiente cuadro:

PROCEDIMIENTO DE SELECCION A INCLUIR EN EL PAC 2022 VERSION 3						
N	**REF. PAC**	**TIPO DE PROCESO**	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACION**	**OBJETO**	**VALOR ESTIMADO**	**FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA**
1	16	COMPRAS POR CATÁLOGO (CONVENIO MARCO)	"ADQUISICIÓN DE (31) COMPUTADORAS - CPU PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE ESPECIALIDAD PENAL DE LOS IOARR (IOARR 2486204 CASMA – IOARR 2487830 HUARMEY – IOARR 2472009 NVO. CHIMBOTE – IOARR 2487793 NEPEÑA) DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA"	COMPRA	S/ 134,305.30	MAYO

Por tanto, se informa la presente para los fines pertinentes y coordinación con la Gerencia de Administración Distrital, salvo mejor parecer.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

INES MARILU RODRIGUEZ VIDAL
Coordinadora de Logística
Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

IRV/jvch

Firma Digital

Firmado digitalmente por CORTIJO HERRERA Johan Valdemar FAU 20541763849 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2022 12:13:35 -05:00

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Firma Digital
Firmado digitalmente por MAYA ESPINOZA Carlos Alberto FAU 20541763849 soft
Cargo: Presidente De La Csj Del Santa
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.06.2022 15:09:23 -05:00

Chimbote, 01 de Junio del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000372-2022-P-CSJSA-PJ

VISTO: El Oficio N° 416-2022-GAD-CSJSA/PJ y sus anexos de fecha 20 de mayo del 2022, emitido por el Econ. Max Danny André Carrasco Rufasto, Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia Del Santa, y;

CONSIDERANDO:

1. En principio debemos tener en cuenta que conforme lo prevé el artículo 143° de la Constitución Política del Perú, que prescribe que el Poder Judicial está constituido por Órganos Jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración. Al respecto, en materia de contrataciones de bienes, servicios y obras sujetas sus acciones a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y sus modificatorias, su Reglamento de la Ley y modificatorias y demás normas modificatorias y complementarias, en concordancia con lo previsto con el artículo 76°[1] de la Constitución Política del Perú

2. Mediante Resolución Administrativa N° 000086-2022-P-CSJSA/PJ de fecha 21 de enero de 2022, el Titular de la Entidad aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia del Santa para el año fiscal 2022 (PAC 2022).

3. Mediante la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 000276-2021-P-PJ, Artículo Cuarto, de fecha 11 de mayo 2021, suscrita por la Dra. Elvia Barrios Alvarado, Presidenta del Poder Judicial, se dispuso entre otros *"DELEGAR en los/las Presidentes de Cortes Superiores de Justicia de la República, las facultades de aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, conforme al siguiente detalle: (...) 1. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias (...)"*
4. Mediante oficio de visto, el economista Max Danny André Carrasco Rufasto - Gerente de Administración Distrital, informa que el Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas solicita

[1] **Artículo 76°.- Obligatoriedad de la Contrata y Licitación Pública**
Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades.

incluir y modificar el PAC - 2020 la Adquisición de Equipos Informáticos para el Módulo Corporativo Penal de la Corte Superior de Justicia Del Santa, de acuerdo a lo sustentado por la Coordinadora de Logística, quien a su vez informo que el procedimiento de contrataciones cuenta con disponibilidad presupuestal tal como lo ha señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo mediante Memorándum N° 0145-2022-UPD-GAD-CSJSA/PJ, de fecha 10 de mayo 2012.

5. Ahora bien, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225, establece el Contenido del Plan Anual de Contrataciones señalando: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. (…)*".

6. Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se tiene que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, debiendo publicarse dichas modificaciones dentro de los cinco días siguientes de aprobado; asimismo, se indica que es requisito para la convocatoria de las procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidas en el Plan Anual de Contrataciones, baja sanción de nulidad.

7. Asimismo, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (en adelante OSCE), ha desarrollado a través de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", establece que *"El Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. (...) el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad (...)"*

8. Por lo tanto, corresponde autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Corte Superior de Justicia del Santa; y en consecuencia, INCLUIR el procedimiento de selección indicado por el Gerente de Administración Distrital, e informados por el Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas y el Coordinador de Logística de esta Corte Superior de Justicia.

Estando los fundamentos antes expuestos, y en ejercicio de las facultades conferidas por el articulo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 Versión 3 de la Corte Superior de Justicia del Santa, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000086-2022-P-CSJSA/PJ; en consecuencia **INCLUIR** el siguiente proceso de selección:

PROCEDIMIENTO DE SELECCION A INCLUIR EN EL PAC 2022 VERSION 3						
N	REF. PAC	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACION	OBJETO	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	16	COMPRAS POR CATÁLOGO (ACUERDO MARCO)	"ADQUISICIÓN DE (31) COMPUTADORAS - CPU PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE ESPECIALIDAD PENAL DE LOS IOARR (IOARR 2486204 CASMA – IOARR 2487830 HUARMEY – IOARR 2472009 NVO. CHIMBOTE – IOARR 2487793 NEPEÑA) DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA"	BIEN	S/ 134,305.30	MAYO

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Coordinación de Logística de la Unidad Administrativa y de Financias de esta Corte Superior de Justicia, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada, efectué la publicación de la modificación del PAC antes aprobada en el SEACE (www2.seace.gob.pe) y en el portal institucional del Poder Judicial (www.pj.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que el PAC 2022 modificado, además, estará a disposición de los interesados en la Coordinación de Logística, sito en la Av. José Pardo N° 832 – 2do Piso – Chimbote – Santa – Ancash, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de reproducción.

ARTÍCULO CUARTO: PÓNGASE la presente resolución a conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo y Coordinación de Logística, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CARLOS ALBERTO MAYA ESPINOZA
Presidente de la CSJ del Santa
Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Entidad: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

Año: 2022

Versión: 4

Fecha de Publicación 03/06/22 08:31 AM

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de Ítems	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Accion	Versión
16	ADQUISICIÓN DE (31) COMPUTADORAS - CPU PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE ESPECIALIDAD PENAL DE LOS IOARR (IOARR 2486204 CASMA - IOARR 2487830 HUARMEY - IOARR 2472009 NVO. CHIMBOTE - IOARR 2487793 NEPEÑA) DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	1	[Recursos Ordinarios]	134305.3	Junio	Incluido	4